Justicia	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA)	F-GC-06-06 V2 Fecha: 10/09/2024

1. INFORACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No 641-2025

Nombre Contratista	NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA--	830076436-	04/07/2025	08/07/2025	06/12/2025	46825	04/07/2025	MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cta	Banco	No Cuenta
Ahorros	Banco de Bogota	033500158

3. PAGO AUTORIZADO EL MES

Concepto	Valor	Mes
Desembolso	$437.292.898,87	julio

4. GARANTIA ÚNICA

Numero	Fecha Apr	Valor
310 47 994000016633	04/07/2025	$491.954.511,08

Aseguradora Solidaria de Colombia

5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO

Tipo	Numero	Fecha	Valor	IVA	AIU	Total
Factura	GOB No. 265	11/07/2025	$437.292.898,87	$0,00	$0,00	$437.292.898,87

Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho Peso m/cte con ochenta y siete Centavos

6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.

Supervisor

FAGUA DUARTE JENNY CONSTANZA

Profesional Especializado 15

8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO

Factura	Si		No		Paz y salvo (Último pago)	Si		No	
Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal	Si		No		Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación	Si		No	
Acta de ingreso de bienes (Almacén)	Si		No		Otros	Si		No	

Observaciones

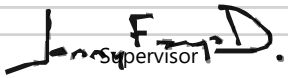
Sin

Justicia	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 641-2025** **PERIODO EL 8/07/2025 AL 31/07/2025**	**F-GC-06-02 V 4** **Fecha: 10/09/2024**

Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Tecnica	Administrativa	Financiera	Juridica
1. Coordinar conjuntamente con las partes la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones ue sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio.	Gobierno Mayor ha coordinado en conjunto con el MINISTERIO, la ejecución de todas las actividades que se relacionan y se han programado en el Plan Operativo y Cronograma, correspondientes al periodo del presente informe.	X			
2.Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo a lo establecido con el convenio, en el Plan Operativo y Cronograma de actividades.	Se han realizado las actividades establecidas en coherencia y ateniendo el Plan de Operativo y Cronograma de actividades del Convenio.	X			
3. Ejecutar los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los precidimientos establecidos por la organización. Los recursos aportados por EL MINSTERIO serán ejecutados en su totalidad por la organizacion en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio;	Se han ejecutado los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por Gobierno Mayor PRIMER DESEMBOLSO $ 437.292.898,87 Realizaron la entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho de los siguientes productos: 1. Un (1) documento consolidado con la relación del personal contratado acompañado de los contratos firmados, hojas de vida y respectivos soportes por contratista. 2. Un (1) Documento acta de sesión de trabajo en la cual se socializó los resultados de la preconsulta, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. 3. Un (1) documento de memorias con los resultados de la revisión de los instrumentos de unificación por parte del equipo contratado. 4. Un (1) documento con el cronograma operativo de actividades que refleje la planificación para la ejecución de las acciones del convenio. 5. Un (1) documento que contenga la descripción de las herramientas pedagógicas para enseñar y explicar la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la Política Nacional de Drogas a las comunidades participantes de los despliegues territoriales. 6. Un ((1) documento memorias de dialogo que recoja la socialización y pedagogía de la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la política nacional de drogas, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. 7. Un (1) documento con descripción metodológica que como mínimo contenga la preparación logística, agenda, convocatoria y procedimiento de recolección de información para la fase de despliegue territorial.	X			

4. Presentar al Ministerio de Justcia y del Derecho mensualmente un informe técnico de pregreso de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma y un informe financiero detallado de la ejecución de los recursos del convenio, acompañado de los soportes correspondientes; así como un informe final técnico y un informe final financiero consolidado, acompañado de los soportes correspondientes, para la revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, en razón con lo acordado entre las partes. Los informes mensuales se deberán presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo que se reporta. El informe final se deberá presentar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.	Para el periodo del presente informe Gobierno Mayor reportó los avances realizados respecto de la ejecución de actividades establecidas en el plan de operativo y cronograma que se relacionan así: 1. Productos primer desembolso: Un (1) documento consolidado con la relación del personal contratado acompañado de los contratos firmados, hojas de vida y respectivos soportes por contratista. Un (1) Documento acta de sesión de trabajo en la cual se socializó los resultados de la preconsulta acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. Un (1) documento de memorias con los resultados de la revisión de los instrumentos de unificación por parte del equipo contratado. Un (1) documento con el cronograma operativo de actividades que refleje la planificación para la ejecución de las acciones del convenio. Un (1) documento que contenga la descripción de las herramientas pedagógicas para enseñar y explicar la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la Política Nacional de Drogas a las comunidades participantes de los despliegues territoriales. Un (1) documento memorias de dialogo que recoja la socialización y pedagogía de la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la política nacional de drogas, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. Un (1) documento con descripción metodológica que como mínimo contenga la preparación logística, agenda, convocatoria y procedimiento de recolección de información para la fase de despliegue territorial. ? Porcentaje de avance del producto: 100% Descripción técnica: MJD y Gobierno Mayor realizaron las revisiones y construcciones documentales pertinentes para obtener el primer desembolso. Descripción administrativa: Gobierno Mayor y el MJD realizaron la revisión y aprobación de los productos para el segundo desembolso. 2. Certificado de parafiscales, documentos de representación legal y factura o cuenta de cobro Descripción técnica: MJD y Gobierno Mayor realizaron la revisión y aprobación de los documentos para el primer desembolso.	X			
5. Ofrecer capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convernio;	Gobierno Mayor ha estado en constante coordinación con el equipo técnico del Ministerio para apoyar la adecuada preparación y desarrollo del convenio.	X			

6. Poner a disposición del Convenio su personal directivo, técnico, administrativo, de coordinacioón y operación necesario para la buena ejecucuión del objeto del mismo;	Gobierno Mayor ha puesto a disposición del Convenio su equipo de trabajo que consta de personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del convenio, logrando los avances relacionados en el presente informe	X			
7. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza;	Gobierno Mayor ha ejecutado la totalidad de acciones que se han requerido para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.	X			
8. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo a las normas manuales, y procedimientos de la organización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en los casos que considere necesarios se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso;	Gobierno Mayor ha adelantado los procesos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo sus normas, manuales y procedimientos del MJD	X			
9. La organización se compromete a gestionar junto con el Ministerio de Justicia y del derecho y el Ministerio de Interior (Dirección de asuntos indigenas, Rom y Minorias) para que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Consula Previa de la Política Nacional de Drogas una vez que el convnio haya concluido.	Gobierno Mayor ha gestionado con el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Preconsulta de la Política Nacional de Drogas	X			
10. La organización se compromete con el cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio, confome las especificaciones técnicas establecidas en la documentación precontractual.	Gobierno Mayor ha dado cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio	X			



Supervisor

FAGUA DUARTE JENNY CONSTANZA

Profesional Especializado 15

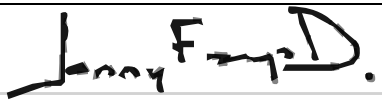
Justicia	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO No. 641 DE 2025 CON GOBIERNO MAYOR** **PRIMER DESEMBOLSO** **PERIODO DEL 08/07/2025 AL 31/07/2025**	**F-GC-06-02-V 3**

OBLIGACIONES GOBIERNO MAYOR	DESARROLLO	Jurídica	Financiera	Administrativa	Técnica
Respecto a la ejecución de actividades: 1. Coordinar conjuntamente con las partes la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio.	Gobierno Mayor ha coordinado en conjunto con el MINISTERIO, la ejecución de todas las actividades que se relacionan y se han programado en el Plan Operativo y Cronograma, correspondientes al periodo del presente informe.				X
2. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, en el Plan Operativo y Cronograma de actividades.	Se han realizado las actividades establecidas en coherencia y ateniendo el Plan de Operativo y Cronograma de actividades del Convenio.				X
3. Ejecutar los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización. Los recursos aportados por EL MINISTERIO serán ejecutados en su totalidad por la organización en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio.	Se han ejecutado los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por Gobierno Mayor. PRIMER DESEMBOLSO $ 437.292.898,87 Realizaron la entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho de los siguientes productos: 1. Un (1) documento consolidado con la relación del personal contratado acompañado de los contratos firmados, hojas de vida y respectivos soportes por contratista. 2. Un (1) Documento acta de sesión de trabajo en la cual se socializó los resultados de la preconsulta, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. 3. Un (1) documento de memorias con los resultados de la revisión de los instrumentos de unificación por parte del equipo contratado.		X		

	4. Un (1) documento con el cronograma operativo de actividades que refleje la planificación para la ejecución de las acciones del convenio. 5. Un (1) documento que contenga la descripción de las herramientas pedagógicas para enseñar y explicar la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la Política Nacional de Drogas a las comunidades participantes de los despliegues territoriales. 6. Un ((1) documento memorias de dialogo que recoja la socialización y pedagogía de la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la política nacional de drogas, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. 7. Un (1) documento con descripción metodológica que como mínimo contenga la preparación logística, agenda, convocatoria y procedimiento de recolección de información para la fase de despliegue territorial.				
4. Presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho mensualmente un informe técnico de progreso de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma y un informe financiero detallado de la ejecución de los recursos del convenio, acompañado de los soportes correspondientes; así como un informe final técnico y un informe final financiero consolidado, acompañado de los soportes correspondientes, para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, en razón con lo acordado entre las partes. Los informes mensuales se deberán presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo que se reporta. El informe final se deberá presentar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.	Para el periodo del presente informe Gobierno Mayor reportó los avances realizados respecto de la ejecución de actividades establecidas en el plan de operativo y cronograma que se relacionan así: **1. Productos primer desembolso:** Un (1) documento consolidado con la relación del personal contratado acompañado de los contratos firmados, hojas de vida y respectivos soportes por contratista. Un (1) Documento acta de sesión de trabajo en la cual se socializó los resultados de la preconsulta acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. Un (1) documento de memorias con los resultados de la revisión de los instrumentos de unificación por parte del equipo contratado. Un (1) documento con el cronograma operativo de actividades que refleje la planificación para la ejecución de las acciones del convenio.				X

	Un (1) documento que contenga la descripción de las herramientas pedagógicas para enseñar y explicar la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la Política Nacional de Drogas a las comunidades participantes de los despliegues territoriales. Un (1) documento memorias de dialogo que recoja la socialización y pedagogía de la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la política nacional de drogas, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia. Un (1) documento con descripción metodológica que como mínimo contenga la preparación logística, agenda, convocatoria y procedimiento de recolección de información para la fase de despliegue territorial. **Porcentaje de avance del producto**: **100%** **Descripción técnica:** MJD y Gobierno Mayor realizaron las revisiones y construcciones documentales pertinentes para obtener el primer desembolso. **Descripción administrativa:** Gobierno Mayor y el MJD realizaron la revisión y aprobación de los productos para el segundo desembolso. 2. Certificado de parafiscales, documentos de representación legal y factura o cuenta de cobro **Descripción técnica:** MJD y Gobierno Mayor realizaron la revisión y aprobación de los documentos para el primer desembolso.				
5. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio	Gobierno Mayor ha estado en constante coordinación con el equipo técnico del Ministerio para apoyar la adecuada preparación y desarrollo del convenio.				X
6. Poner a disposición del Convenio su personal directivo, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del mismo.	Gobierno Mayor ha puesto a disposición del Convenio su				X

	equipo de trabajo que consta de personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del convenio, logrando los avances relacionados en el presente informe.				
7. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.	Gobierno Mayor ha ejecutado la totalidad de acciones que se han requerido para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.				X
8. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de acuerdo a las normas, manuales y procedimientos de la organización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en los casos que considere necesario, se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso.	Gobierno Mayor ha adelantado los procesos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo sus normas, manuales y procedimientos del MJD.				X
9. La organización se compromete a gestionar junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) para que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas una vez que el convenio haya concluido.	Gobierno Mayor ha gestionado con el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Preconsulta de la Política Nacional de Drogas				X
10. La organización se compromete con el cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en la documentación precontractual.	Gobierno Mayor ha dado cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio.				X



Supervisor

JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE

Director (a) de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E)

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 641 DE 2025 ENTRE EL MINISTERO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR.

CERTIFICAN

Que en el marco del Convenio Interadministrativo No. 641 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con NIT 900.457.461-9 y las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor con NIT 830.076.436-5, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia –Gobierno Mayor-, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación -MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas", y estando dentro del término, las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, realizaron la entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho de los siguientes productos:

1. Un (1) documento consolidado con la relación del personal contratado acompañado de los contratos firmados, hojas de vida y respectivos soportes por contratista.

2. Un (1) Documento acta de sesión de trabajo en la cual se socializó los resultados de la preconsulta, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia.

3. Un (1) documento de memorias con los resultados de la revisión de los instrumentos de unificación por parte del equipo contratado.

4. Un (1) documento con el cronograma operativo de actividades que refleje la planificación para la ejecución de las acciones del convenio.

5. Un (1) documento que contenga la descripción de las herramientas pedagógicas para enseñar y explicar la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la Política Nacional de Drogas a las comunidades participantes de los despliegues territoriales.

6. Un ((1) documento memorias de dialogo que recoja la socialización y pedagogía de la ruta metodológica acordada en la preconsulta de la política nacional de drogas, acompañado de registro fotográfico, listados de asistencia.

7. Un (1) documento con descripción metodológica que como mínimo contenga la preparación logística, agenda, convocatoria y procedimiento de recolección de información para la fase de despliegue territorial.

De manera atenta me permito indicar que, en mi calidad de supervisor apruebo este documento, que constituye el producto exigido para dar trámite al primer desembolso del Convenio Interadministrativo 641 de 2025, pactado.

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de Julio de 2025

JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE
Director Política de Drogas y Actividades Relacionadas
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 641 de 2025

Justicia	**SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO / CONVENIO**	Código: F-GC-07-01 Versión: 1.0 Vigencia: 26/06/2024

1. Datos generales

Período del informe de seguimiento: Julio 2025- PAGO 1

Número de contrato/convenio:641-2025

Tipo de contrato/convenio: Prestación de servicios

Fecha suscripción contrato/convenio: 14/07/2025

Valor Inicial del contrato/convenio : $ 1.093.232.246,87 COP

Plazo de Ejecución Inicial: 152 días

Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas."*

2. Seguimiento a la matriz de riesgos del contrato

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Concepto del supervisor sobre el seguimiento periódico a los riesgos del contrato:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia deberá informar al Grupo de Gestión Contractual

Firma Supervisor
Jenny Constanza Fagua Duarte
Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas €

CONVENIO No. 641-2025 EN EL MARCO DEL LITERAL L DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR Cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas".*

CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES

Yo, **HENRY MURCILLO DAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía número: 76.234.816 de Caloto - Cauca, en mi condición de Revisor Fiscal de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR,** con NIT: 830076436-5, debidamente inscrito en el libro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.

CERTIFICO: Estar a Paz y Salvo con los conceptos de: PARAFISCALES, durante los últimos seis meses (6) del calendario, puesto que no se cuenta con personal contratado bajo una relación laboral legal reglamentaria, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, razón por la cual NO estamos obligados a presentar pagos, por los conceptos de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, certifico que las personas contratadas por Prestación de Servicios para el desarrollo del **CONVENIO No. 641-2025 EN EL MARCO DEL LITERAL L DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR** Cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas"*, se encuentran al día con el pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

Los procedimientos de revisión y verificación fueron los siguientes:

1. Verificación de la Gerencia de Desarrollo Humano y Organizacional del pago de aportes realizado por los profesionales, de acuerdo a sus cuentas de cobro y los contratos de prestación de servicios.
2. Revisión y validación de los soportes de pago entregados por los profesionales prestadores de servicios, con los operadores de pago de seguridad social, de tal manera que correspondan a los valores de contratación, periodos de pago.
3. Revisión de la correspondencia de las entidades prestadoras del servicio de salud, los fondos de pensiones, a los que los contratistas certificaron estar afiliados.
4. Validación del nivel de riesgo de la ARL y verificación del respectivo pago.

En razón de lo anterior, certificó el cumplimiento del pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se firma a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2025

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
CC.26.328.201 de Istmina
Representante legal
Autoridades Tradicionales Indígenas De Colombia - GOBIERNO MAYOR

HENRRY MURCILLO DAGUA
Cédula. 76.234.816
Revisor Fiscal
Autoridades Tradicionales Indígenas De Colombia - GOBIERNO MAYOR
TP. 27332-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A6EF0057874 2FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY MURCILLO DAGUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76234816 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 27332-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



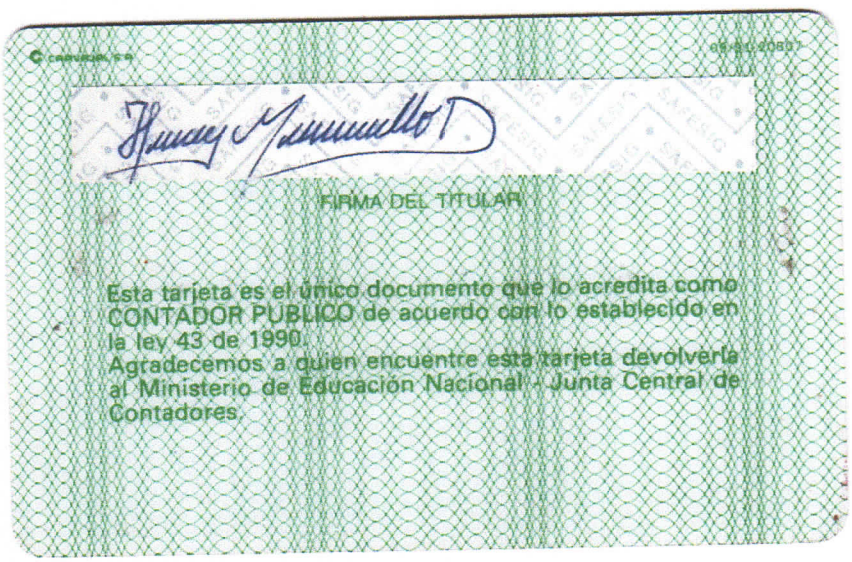
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27332-T

HENRY
MURCILLO DAGUA
C.C. 76.234.816
RESOLUCION INSCRIPCION 1288-T FECHA 31-V-90
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00034866



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.234.816

MURCILLO DAGUA
APELLIDOS

HENRY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1965
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-1983 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1101900-36160653-M-0076234816-20080805 01725 08218A 02 237804313

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
17f313ec0f91e4500cce978427da81d6fc29a56a12b7ebd7b033b1ba1a44b0b441caff9e6837a975734227715aeae59e

Número de Factura: GOB-265
Fecha de Emisión: 23/07/2025
Fecha de Vencimiento: 31/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
Nombre Comercial: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
Nit del Emisor: 830076436
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 16 A 2 69 OF 201
Teléfono / Móvil: 6094994
Correo: gobiernomayor@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900457461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 53 13 27
Teléfono / Móvil: 4443100
Correo: jenny.fagua@minjusticia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	280595901725	CONV No. 641-2025 EN EL MARCO DEL LITERAL L DEL NUM 4 ART 2 DE L A LEY 1150 DE 2007, SU SCRITO ENTRE MIN JUS TICIA Y DEL DERECHO Y GOBIERNO MAYOR cuyo objeto: Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para gestio nar y realizar acciones y actividades de la ruta me todologica por parte de Gobierno Mayor, del pro ceso de CPLI de la Politic a Nacional de Drogas, pr eviamente concertada y protocolizada entre Min J usticia y la MPC con los P ueblos y Organizaciones Ind	NIU	1,00	$ 437.292.898,87	$ 0,00	$ 0,00					$ 437.292.899,00

Notas Finales

Primer desembolso correspondiente al 40% del total del convenio No. 641-2025 #$12-01-01-002;Convenio-641-2025; jenny.fagua@minjusticia.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
23/07/2025 18:11:46
Documento validado por la DIAN:
23/07/2025 18:21:47
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		437.292.899,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		437.292.899,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		437.292.899,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP**	$437.292.899,00
$		

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083871458 Rango desde: 210 Rango hasta: 500 Vigencia: 2025-11-22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
Sigla: GOBIERNO MAYOR
Nit: 830076436 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013042
Fecha de Inscripción: 11 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4633116
Teléfono comercial 2: 3208401947
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4633116
Teléfono para notificación 2: 3208401947
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de julio de 2000 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2000, con el No. 00033985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DEL INTERIOR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2012, con el No. 00215059 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

Por Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 00226211 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales de autoridades tradicionales indígenas de Colombia velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios, velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos que son fuente política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural; ejercer acompañamiento y vocería de los indígenas en los espacios de concentración con el gobierno y el estado nacional, en temas legislativos, administrativos y jurisdiccionales; y de igual forma los procesos de concertación y acuerdos con instancias de carácter internacional. Para el desarrollo del objeto social autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios y/o uniones temporales, contratos de asociación o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) organizaciones de la Sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas regionales nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar evaluar investigar gestionar proyectar formular ejecutar administrar coordinar controlar proveer auditar intervenir supervisar monitorear o evaluar políticas planes programas y proyectos que se orienten a estar el servicio de la comunidad abierta a todas las personas niños y niñas personas privadas de la libertad comunidades indígenas campesinas étnicas madres cabeza de familia y todas las minorías. En desarrollo de ese propósito fundamental, autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá direccionar, capacitar, planear, ejecutar, coordinar, intervenir, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la Sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación no formal, capacitación, formación, talleres, la competitividad, las sostenibilidad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños y niñas y/o en condición especial, adulto mayor, mujeres y equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad lgbti, población farmacodependiente, seguridad ambiental-nutricional, sostenibilidad, desplazados, desmovilizados, el medio ambiente, cambio climático, reciclaje reutilización, saberes ancestrales, transformación de materiales orgánicos e inorgánicos, comercialización, actividades agroindustriales, agropecuarias, ecológicas, tecnológicas, energías renovables y de protección ambiental, la seguridad y gobierno, posconflicto y afectados por el conflicto armado, el desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades de investigación y promoción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades científicas, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la autoridades tradicionales indígenas de Colombia - gobierno mayor , ser facilitador y actor en procesos de actividades culturales teniendo en cuenta todo tipo de manifestación artística como lo son las artes musicales, las artes plásticas, las artes escénicas, las artes literarias, las artes audiovisuales, museos, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, turismo, agroturismo, etnoturismo y otras que surjan de la evolución sociocultural. Ser mediador para la creación de nuevos espacios de participación y recepción de los estímulos necesarios para los actores de estas actividades. Ser gestores y mediadores en creación de nuevos espacios y oportunidades de aprendizaje en los medios en referencia en distintas zonas del país y fuera de él, también todas aquellas que fomenten el desarrollo agropecuario, desarrollo rural sostenible, conservación y sostenibilidad ambiental, social, económico, político, turístico, ambiental, cultural e institucional de las regiones, poblaciones y, comunidades colombianas y de los países de Latinoamérica y el mundo, contribuyendo y fortaleciendo el bien público y la Sociedad civil, representando nacional e internacionalmente los intereses comunitarios de los colombianos y .De los países latinoamericanos, contribuir a erradicar la pobreza, y buscar la equidad y justicia social, mediante formulación, ejecución, administración, auditoria, supervisión y el monitoreo de planes, programas y proyectos productivos sostenibles y el fomento de un medio ambiente sano. Formular y ejercitar planes de manejo ambiental, planes de manejo para la conservación de flora y fauna y la flora y fauna en amenaza, suscribir contratos de asociación de cooperación científica y tecnológica con instituciones de nivel local, regional y nacional, desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental, realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos, capacitaciones y educación ambiental en tomo a especies de flora y fauna amenazadas en vía de extinción; desarrollar, gestionar, intervenir y ejecutar todo tipo de proyectos que permita la promoción, diseño,. Estudios y todas las actuaciones de investigación, experimentación y construcción relacionado con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energías renovables, su desarrollo sostenible y su interacción con el medio ambiente con eficiencia energética; articular a las mujeres líderes y activistas de los derechos humanos. De distintas partes del mundo. Y en especial Colombia, para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos alentar la participación de las mujeres en los procesos de o más de decisión nacionales e internacionales á través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres en todas las discusiones sobre derechos humanos. Sostener la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde las mujeres puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional. Participar en convocatorias internacionales que permitan la transferencia de recursos y tecnología en diferentes comunidades. Luchar por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. Trabajar por un futuro donde las niñas puedan realizar sus sueños y las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades. Promover y apoyar la participación de mujeres y la integración de enfoque de géneros en espacio que generen el empoderamiento y promoción de los derechos fundamentales, apoyar a la inclusión de medidas que garanticen los derechos de las mujeres, su participación, visibilizarían, empoderamiento, su protección en el marco de procesos de paz, recuperación y resolución de conflictos y justicia transaccional; fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen habilidades para que construyan proyectos de vida, desarrollar estrategias que promuevan la prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en turismo, formular, auditar, evaluar, intervenir, dirigir y ejecutar proyectos, agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y de desarrollo rural para la atención de la población con el objeto de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del estado; reactivación de empresas y empleos, gestión, canalización y administración de recursos a través de la formulación, presentación y ejecución de proyectos de orden, regional, nacional, e internacional y la planificación del desarrollo con énfasis en los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía. Participar en

licitaciones y/o concursos. Llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran necesaria para el beneficio de la autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor; participación en proyectos enfocados a la agricultura familiar, urbana, seguridad alimentaria en pro del desarrollo de las comunidades del sector rural y urbana; manejo del recurso hídrico que implique tratamientos de aguas servidas, protección de cuencas hidrográficas, estudio y caracterización de agua para consumo humano y de uso agropecuario, desarrollar y ejecutar los estudios de diseño y construcción de todas las actividades de ingeniería agrícola, tales como: adecuación de tierras que involucra diseño y construcción de distritos de riego obras de drenaje, construcción de reservorios y posos para extracción de aguas subterráneas, además procesos que involucren el mejoramiento energético en procesos de transformación agroindustrial, también el diseño y construcción de infraestructura e instalaciones complementarias, rurales, comercialización e implementación de maquinaria agrícola en procesos de producción, transformación y conservación de alimentos para su comercialización; y toda aquella actividad comercial lícita que permita la ley, artículo 6. Objetivos específicos de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. A) Impulsar, apoyar y. Gestionar con y. Para los pueblos indígenas planes y proyectos orientados a la defensa de los derechos territoriales, minero-energética, ambiental, hídrica, genética, jurisdiccional y productiva y reproductiva en los pueblos indígenas. B) Ejercer acompañamiento directo en la planeación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de los pueblos indígenas, en temas de cultura, educación, salud, economía colectiva, alimentación, nutrición, ecología, artes, patentes, comunicación, literatura, oralitura, turismo. C) Ejercer acompañamiento en los procesos de defensa de las tradiciones, conocimiento tradicional, fortalecimiento espiritual, justicia propia, bienes naturales, semillas naturales, medicina tradicional y el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas. D) Intervenir formalmente ante las medidas administrativas o legislativas o jurisdiccionales desde el gobierno estado nacional, que incidan en los pueblos indígenas. E) Acompañar y prestar servicios de tipo legal, técnico, operativo y logístico, a los pueblos y comunidades indígenas, en los temas no previstos en el presente reglamento mayor, pero que se presenten en el tiempo y sean de incidencia en los pueblos indígenas. F) Generar procesos de hermanamiento con pueblos hermanos, organizaciones y gobiernos, a nivel nacional e internacional. G) Ser gestores y promotores para propiciar intercambios en escenarios nacionales e internacionales. H)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ser gestores de nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo. I) Lograr aumentar los espacios y oportunidades a los actores en cada una de las áreas que comprometen el objeto de la entidad. J) Aportar en el mejoramiento y el crecimiento tanto personal como profesional de quienes son apoyados por la entidad. K) Aportar oportunidades en zonas vulnerables. 1) Ser gestores y promotores y participantes locales, nacionales e internacionales de iniciativas de conservación, recuperación y preservación medio ambiental. M) Promover y cooperar en la realización de estudios, investigaciones, actividades y proyectos de acciones dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos y al desarrollo armónico del medio rural, destacando los aspectos culturales. Prestará especial atención a todo lo relacionado con los posibles impactos de cualquier tipo que afecten al medio natural o cultural, mediante la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental N) Organizar, celebrar y promocionar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, visitas, viajes y otras actividades análogas, dirigidas tanto al cumplimiento de los objetivos corno a la promoción de los fines de gobierno mayor O) Adquirir, gestionar, administrar o dirigir por si sola o conjuntamente, con otras personas o entidades, físicas o jurídicas, fincas o edificios, espacios naturales, protegidos o no, reservas, cualesquiera terrenos, tierras, territorios o explotaciones y ecosistemas o sus componentes, fuesen o no de su propiedad, para el cumplimiento de sus fines. Dedicará especial atención a la conservación y estudio de la biodiversidad, a los problemas globales, como el cambio climático, la desertización, la protección del litoral, zonas húmedas y océanos, la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales. P) Organizar y promover campañas de sensibilización cultural y educación ambiental, conducentes a la mentalización y formación de la población en general, así como a la mejora de la calidad de vida integral Q) Promover el uso y aplicación de las energías renovables, a través de la gestión y ejecución de proyectos encaminados a la implementación dé sistemas primarios, de energía eléctrica con eficiencia y sostenibilidad ambiental; R) Promover la conservación y defensa del patrimonio cultural, natural, histórico-artístico, etnográfico, antropólogo, y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con el sector agropecuario, la fauna, la flora, las etnias y comunidades, el paisaje y otros componentes de los ecosistemas ó estos mismos en su

conjunto. S) Promover, editar, realizar, fomentar o difundir todo tipo de publicaciones, informaciones, investigaciones, estudios, películas, audiovisuales y grabaciones relacionadas con los aspectos culturales, sociales, socioeconómicos, jurídicos, educativos, etc., de la naturaleza y el medio ambiente antes descritos, así como prestar su colaboración en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación. T) Diseñar, formular, implementar y ejecutar proyectos productivos enfocados en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras ubicadas en diferentes partes del país que generen mejores condiciones de vida a la población para garantizar así seguridad alimentaria y derechos étnicos los cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de una Sociedad incluyente. Estructurar proyectos que generen mecanismos para la protección de la identidad cultural, protección al medio ambiente y fomento tanto de su desarrollo económico como social al igual que la generación de proyectos que disminuyan la brecha digital y creación de oportunidades para alcanzar mayores índices de productividad y competitividad en la población objetivo. U) Propender por el desarrollo integral de los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios ambientales y turísticos en el marco de la sostenibilidad ambiental, económica y social en diferentes regiones del país e internacional. V) Consolidar el posicionamiento, presencia institucional y nuevos servicios a nivel nacional, dentro de los sectores: agropecuario, agroindustrial, servicios ambientales, obras civiles, ingeniería y turísticos. W) Consolidar un equipo humano comprometido con la organización, desarrollando competencias que propendan a obtener productos con calidad y competitivos ante empresas del sector agropecuario.

PATRIMONIO

$ 1.074.934.001,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Mayor (presidente) actuar como representante legal de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. En caso de ausencia temporal o definitiva del mayor (presidente), este será reemplazado por uno de los consejeros, designado por el gobierno mayor (Junta Directiva).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Consejero (Presidente) a) Actuar como representante legal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. b) Convocar y presidir con los límites que señala el Reglamento Mayor, todas las Asambleas Mayores Generales, Reuniones del Gobierno Mayor y actos oficiales de Autoridades tradicionales. c) Velar por los intereses de la institución debiendo firmar los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Institución; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la institución. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la institución los pagos dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la institución y los que señale el Reglamento Mayor, acuerdos del consejo Mayor (Junta Directiva), resoluciones o demás documentos. g) Representar a la Asamblea Mayor General e informe escrito sobre la marcha de la institución y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, el Reglamento Mayor, y los reglamentos internos, los acuerdos de las Asambleas Mayor, las resoluciones del Gobierno Mayor, y los principios de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. i) Los demás que correspondan o a la naturaleza de su cargo. j) Tomar fondos familiares y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201
Miembro Consejo Mayor	Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy	C.C. No. 97471651
Miembro Consejo Mayor	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816
Miembro Consejo Mayor	Miller Gomez Figueredo	C.C. No. 1120563819
Miembro Consejo Mayor	Henny Arlede Gutierrez Jimenez	C.C. No. 41255051
Miembro Consejo Mayor	Jonatan Jimenez Tovar	C.C. No. 1012353363
Miembro Consejo Mayor	Oswaldo Salcedo Rodriguez	C.C. No. 1095797836
Miembro Consejo Mayor	Kelly Yudiana Merchan Garcia	C.C. No. 1124858735
Miembro Consejo Mayor	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. No. 1078689703
Miembro Consejo Mayor	Braulio Manuel Domico Domico	C.C. No. 78767540
Miembro Consejo Mayor	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. No. 25702769
Miembro Consejo Mayor	Ninfa Herrera Dominguez	C.C. No. 40776151
Miembro Consejo Mayor	Haverman Peña Caizamo	C.C. No. 1017195301
Miembro Consejo Mayor	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. No. 30657614
Miembro Consejo Mayor	Duberlein Yagari Siegama	C.C. No. 97610146
Miembro Consejo Mayor	Ramon Warrarar Ipuana Pushaina	C.C. No. 1131064839
Miembro Consejo Mayor	Lorena Andrea Chasoy Muyuy	C.C. No. 1121507634

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379199 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201
Miembro Consejo Mayor	Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy	C.C. No. 97471651
Miembro Consejo Mayor	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816
Miembro Consejo Mayor	Miller Gomez Figueredo	C.C. No. 1120563819
Miembro Consejo Mayor	Henny Arlede Gutierrez Jimenez	C.C. No. 41255051
Miembro Consejo Mayor	Jonatan Jimenez Tovar	C.C. No. 1012353363
Miembro Consejo Mayor	Oswaldo Salcedo Rodriguez	C.C. No. 1095797836
Miembro Consejo Mayor	Kelly Yudiana Merchan Garcia	C.C. No. 1124858735
Miembro Consejo Mayor	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. No. 1078689703
Miembro Consejo Mayor	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. No. 25702769
Miembro Consejo Mayor	Ninfa Herrera Dominguez	C.C. No. 40776151
Miembro Consejo Mayor	Haverman Peña Caizamo	C.C. No. 1017195301

Miembro Consejo Mayor	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. No. 30657614
Miembro Consejo Mayor	Duberlein Yagari Siegama	C.C. No. 97610146
Miembro Consejo Mayor	Ramon Warrarar Ipuana Pushaina	C.C. No. 1131064839

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 00383620 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Braulio Manuel Domico Domico	C.C. No. 78767540
Miembro Consejo Mayor	Lorena Andrea Chasoy Muyuy	C.C. No. 1121507634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816 T.P. No. 27332-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000006 del 11 de abril de 2006 de la Asamblea de	00101721 del 7 de junio de 2006 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de la Asamblea General	00215059 del 21 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00226211 del 19 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General	00293611 del 19 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General	00295389 del 18 de septiembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 3 de julio de 2023 de la Asamblea General	00383414 del 14 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 315.676.757
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 14:46:22
Recibo No. AB25077357
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507735774465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) 000014113498931 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GOBIERNO MAYOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 4 49 AP 201

42. Correo electrónico gobiernomayor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 4 5 3 7 9	3 0 0 6 9 6 9 9 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 7 0 2	9 6 0 9	2 0 0 0 0 7 0 3	5 5 9 0 / 5 6 2 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAMORRO CALDERA MIRYAM

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	9
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 0 2	2 0 1 3 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 1 1	2 0 1 3 0 6 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 3 0 4 2	S 0 0 1 3 0 4 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 7 0 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 3 2 8 2 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAMORRO	CALDERA	MIRYAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 4 7 1 6 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAVISOY	JUAGIBIOY	MANUEL	JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 0 5 6 3 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	FIGUEREDO	MILLER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 2 5 5 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	JIMENEZ	HENNY	ARLEDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 2 3 5 3 3 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	TOVAR	JONATAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 7 9 7 8 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALCEDO	RODRIGUEZ	OSWALDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 8 5 8 7 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERCHAN	GARCIA	KELLY	YUDIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 8 6 8 9 7 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OPUA	WACORIZO	IROLDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 6 7 5 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOMICO	DOMICO	BRAULIO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 7 0 2 7 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALECHOR	TINTINAGO	ALBA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 7 7 6 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	DOMINGUEZ	NINFA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 9 5 3 0 1		COLOMBIA 1 6 9	PEÑA	CAIZAMO	HAVERMAN					2 0 2 3 0 7 0 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 6 5 7 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9	BABILONIA	PALOMINO	LUCELIS					2 0 2 3 0 7 0 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	9 7 6 1 0 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9	YAGARI	SIEGAMA	DUBERLEIN					2 0 2 3 0 7 0 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 1 0 6 4 8 3 9		COLOMBIA 1 6 9	IPUANA	PUSHAINA	RAMON	WARRARAR				2 0 2 3 0 7 0 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 5 0 7 6 3 4		COLOMBIA 1 6 9	CHASOY	MUYUY	LORENA	ANDREA				2 0 2 3 0 7 0 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 4 3 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 2 3 4 8 1 6		2 7 3 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURCILLO	DAGUA	HENRY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 2 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO